ACTA PROCESOS DE SELECCIÓN
LISTA CORTA- PERSONAL
PROCESO 1270 – 1271 – 1272 - 1273

Nota: La presente acta tiene por objeto dejar constancia de la trazabilidad de las actuaciones adelantadas en el marco de los procesos de selección Nos. 1270, 1271, 1272 y 1273, correspondientes a cuatro (4) posiciones requeridas por el Despacho de la Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín, en el marco del Proyecto financiado con recursos de AECID.

Como contexto general del proceso, inicialmente fueron postuladas dieciséis (16) hojas de vida. Posteriormente, ante la necesidad de ampliar el número de candidatos habilitados para las cuatro (4) posiciones, el Despacho remitió nueve (9) hojas de vida adicionales. Una vez surtidas las etapas de invitación, recepción y verificación documental, evaluación de los criterios habilitantes y las subsanaciones correspondientes, se contó con doce (12) candidatos habilitados para continuar a la etapa de prueba técnica. De estos, diez (10) remitieron la prueba dentro del plazo establecido y dos (2) lo hicieron de manera extemporánea. Finalmente, con fundamento en los resultados obtenidos en los criterios de formación, experiencia y prueba técnica, se consolidaron los puntajes y el correspondiente orden de elegibilidad para las cuatro (4) posiciones.

En consecuencia, el presente documento desarrolla cronológicamente las actuaciones adelantadas, las evaluaciones efectuadas por los miembros del Comité de Evaluación y Selección, las subsanaciones requeridas y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de referencia y las reglas aplicables al Proyecto AECID.

1. El 02 de julio de 2026, el despacho de Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez postuló las siguientes hojas de vida para participar en el proceso de selección No. 1270, 1271, 1272 y 1273:

1. Luisa Fernanda Avellaneda
2. Laura Camila Blanco
3. Cristian Camilo Torres
4. Eliana Zuleta Arboleda
5. Natalia Garcia Jacquin
6. Laura Gabriela Rojas
7. Laura Piedad Casas
8. Karol Cardenas Florez
9. Juan Pablo Lucero
10. Sofia Bolivar Mateus

11. Carlos Tisoy Jacanamijoy
12. Nayith Urrutia Moreno
13. Juan Ángel Fierro
14. Nicolas Diaz Cortes
15. Rafael Francisco Diaz
16. Brigitte Sofia Median

2. El 3 de julio de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, remitió a los dieciséis (16) candidatos un correo electrónico mediante el cual los invitó a participar en el proceso de selección. En dicha comunicación se indicaron los documentos requeridos para su postulación y se estableció como fecha límite para su presentación el 7 de julio de 2026 a las 5:00 p. m.

Asimismo, se adjuntaron los términos de referencia correspondientes, con el fin de que los candidatos conocieran las condiciones, requisitos y alcances del proceso.

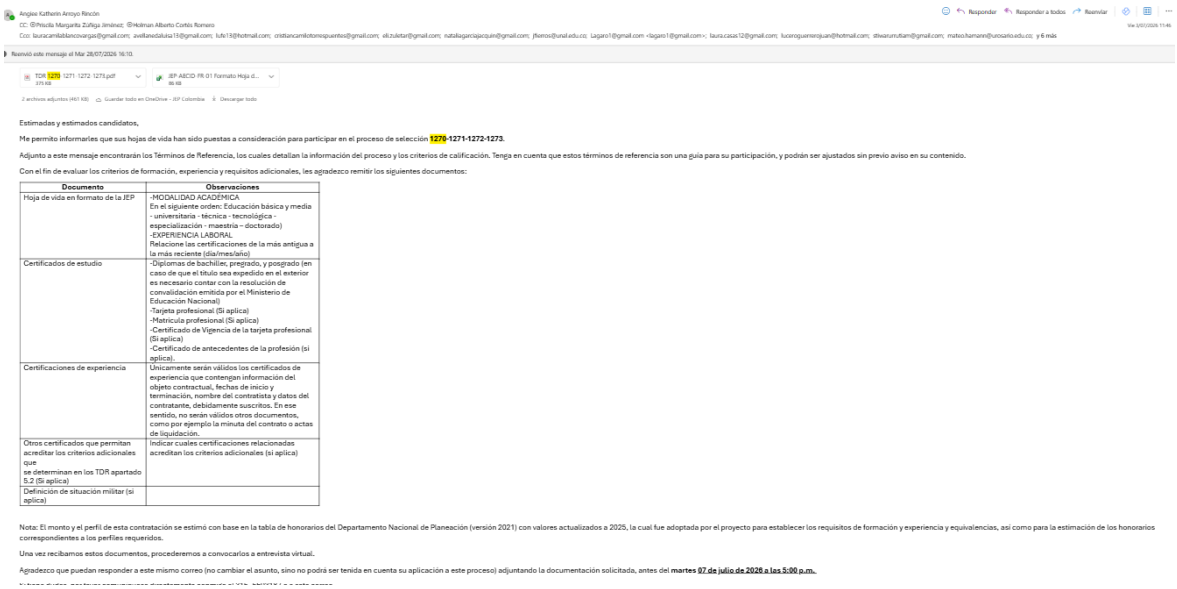

Angiee Katherin Arroyo Rincón
CC: @Priscila Margarita Zúñiga Jiménez; @Holman Alberto Cortés Romero
Cc: lauracamilablancovargas@gmail.com; avellanedaluisa15@gmail.com; lufe13@hotmail.com; cristiancamilotomespuentes@gmail.com; elizuletar@gmail.com; natalagarciajacquin@gmail.com; jfierros@unal.edu.co; Lagaro1@gmail.com <lagaro1@gmail.com>; laura.casas12@gmail.com; luceroguenerojuan@hotmail.com; stiwarurrutiam@gmail.com; mateo.hamann@urosario.edu.co; y 6 más

Reenvió este mensaje el Mar 28/07/2026 16:10.

TDR 1270-1271-1272-1273.pdf 275 KB
JEP AECID FR 01 Formato Hoja d... 86 KB

2 archivos adjuntos (461 KB) Guardar todo en OneDrive - JEP Colombia Descargar todo

Estimadas y estimados candidatos,

Me permito informarles que sus hojas de vida han sido puestas a consideración para participar en el proceso de selección **1270-1271-1272-1273**.

Adjunto a este mensaje encontrarán los Términos de Referencia, los cuales detallan la información del proceso y los criterios de calificación. Tenga en cuenta que estos términos de referencia son una guía para su participación, y podrán ser ajustados sin previo aviso en su contenido.

Con el fin de evaluar los criterios de formación, experiencia y requisitos adicionales, les agradezco remitir los siguientes documentos:

Documento	Observaciones
Hoja de vida en formato de la JEP	-MODALIDAD ACADÉMICA En el siguiente orden: Educación básica y media - universitaria - técnica - tecnológica - especialización - maestría – doctorado) -EXPERIENCIA LABORAL Relacione las certificaciones de la más antigua a la más reciente (día/mes/año)
Certificados de estudio	-Diplomas de bachiller, pregrado, y posgrado (en caso de que el título sea expedido en el exterior es necesario contar con la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional) -Tarjeta profesional (Si aplica) -Matrícula profesional (Si aplica) -Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica) -Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
Certificaciones de experiencia	Únicamente serán válidos los certificados de experiencia que contengan información del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, nombre del contratista y datos del contratante, debidamente suscritos. En ese sentido, no serán válidos otros documentos, como por ejemplo la minuta del contrato o actas de liquidación.
Otros certificados que permitan acreditar los criterios adicionales que se determinan en los TDR apartado 5.2 (Si aplica)	Indicar cuales certificaciones relacionadas acreditan los criterios adicionales (si aplica)
Definición de situación militar (si aplica)	

Nota: El monto y el perfil de esta contratación se estimó con base en la tabla de honorarios del Departamento Nacional de Planeación (versión 2021) con valores actualizados a 2025, la cual fue adoptada por el proyecto para establecer los requisitos de formación y experiencia y equivalencias, así como para la estimación de los honorarios correspondientes a los perfiles requeridos.

Una vez recibamos estos documentos, procederemos a convocarlos a entrevista virtual.

Agradezco que puedan responder a este mismo correo (no cambiar el asunto, sino no podrá ser tenida en cuenta su aplicación a este proceso) adjuntando la documentación solicitada, antes del **martes 07 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.**

3. Al cierre de la convocatoria, se recibió respuesta de doce (12) candidatos confirmando su interés en participar en el proceso y remitiendo la documentación requerida, en el expediente del proceso reposan los correos electrónicos mediante los cuales cada candidato remitió la documentación requerida, los cuales constituyen constancia de la fecha y hora de recepción de las postulaciones.

1. Carlos Tisoy Jacanamijoy
2. Juan Pablo Lucero
3. Laura Camila Blanco

4. Eliana Zuleta Arboleda
5. Rafael Francisco Diaz
6. Laura Gabriela Rojas
7. Sofia Bolivar Mateus
8. Nicolas Diaz Cortes
9. Cristian Camilo Torres
10. Laura Piedad Casas
11. Luisa Fernanda Avellaneda
12. Juan Ángel Fierro

Cuatro (4) candidatos no dieron respuesta a la invitación del proceso de selección:

1. Natalia Garcia Jacquin
2. Karol Cardenas Florez
3. Nayith Urrutia Moreno
4. Brigitte Sofia Median

4. Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, realizó la consolidación de los documentos aportados por los candidatos que manifestaron interés en participar en el proceso y elaboró la matriz de evaluación y selección, en la cual se registraron los criterios establecidos en los términos de referencia socializados mediante la invitación.

Criterio	Criterio obligatorio	Puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación[1]
Formación	Si, habilitante	30	Derecho y afines; Sociología, Trabajo social y afines; Ciencias políticas, relaciones internacionales; administración; ingeniería de telemática y afines.
Experiencia	Si, habilitante	30	1 mes
Prueba técnica	Si	40	Se realizará una prueba técnica
Criterios mínimos		**100**	

[1] Se pueden aplicar las equivalencias de conformidad con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia fiscal 2021 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

5. Atendiendo la conformación y competencias de los miembros del comité de evaluación y selección, el 22 de julio de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, radicó ante Jose David Obando Restrepo, delegado de la Ordenación del Gasto de la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica, los expedientes consolidados de los candidatos, así como la proyección de la matriz de evaluación y selección con las observaciones derivadas de la revisión documental realizada, otorgándosele plazo hasta el martes 28 de julio de 2026 para emitir su pronunciamiento.

6. El 28 de julio, Jose David Obando Restrepo, delegado de la Ordenación del Gasto remitió la evaluación de los criterios de formación, experiencia y criterios adicionales con fundamento en lo establecido en los términos de referencia, así:

Criterio de formación:

Criterio	Criterio obligatorio	Puntaje Máximo
Formación	Si, habilitante	30 puntos

Criterio	Criterio obligatorio	Puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación
Formación pregrado	Si, habilitante	30 puntos	Derecho y afines; Sociología, Trabajo social y afines; Ciencias políticas, relaciones internacionales; administración; ingeniería de telemática y afines.

Una vez realizada la evaluación del criterio de formación, el evaluador otorga el siguiente puntaje a los candidatos:

Consecutivo	Candidato	Criterio Formación pregrado	Cumple SI/NO Observación
1	Carlos Tisoy Jacanamijoy	30	Si
2	Juan Pablo Lucero		Pendiente, se requiere subsanación solicitada por el evaluador
3	Laura Camila Blanco	30	Si

4	Eliana Zuleta Arboleda	30	Si
5	Rafael Francisco Diaz	0	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que el candidato no cumple con la formación requerida, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección
6	Laura Gabriela Rojas		Pendiente, se requiere subsanación solicitada por el evaluador
7	Sofia Bolívar Mateus	30	Si
8	Nicolas Diaz Cortes	0	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que el candidato no cumple con la formación requerida, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección
9	Cristian Camilo Torres	30	Si
10	Laura Piedad Casas	30	Si
11	Luisa Fernanda Avellaneda	0	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que la candidata no cumple con la formación requerida, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección
12	Juan Ángel Fierro	0	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador indico que no aporto la tarjeta profesional, y el candidato manifiesta que está en trámite pero la convocatoria requiere el documento, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección

Criterio de experiencia:

Criterio	**Criterio obligatorio**	**Puntaje Máximo**
Experiencia	Si	30

Criterio	Criterio obligatorio	puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación2
Experiencia	Si	30	1 mes

Una vez realizada la evaluación del criterio de experiencia, el evaluador otorga el siguiente puntaje a los candidatos:

[2] Se pueden aplicar las equivalencias de conformidad con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia fiscal 2021 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Consecutivo	Candidato	Puntaje	Cumple SI/NO Observación	Observación del evaluador
1	Carlos Tisoy Jacanamijoy	30	Si	
2	Juan Pablo Lucero			Pendiente, se requiere subsanación solicitada por el evaluador
3	Laura Camila Blanco	30	Si	
4	Eliana Zuleta Arboleda	30	Si	
5	Rafael Francisco Diaz	0	No	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que el candidato no cumple con uno de los criterios habilitantes, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección
6	Laura Gabriela Rojas			Pendiente, se requiere subsanación solicitada por el evaluador
7	Sofia Bolívar Mateus	30	Si	
8	Nicolas Diaz Cortes	0	No	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que el candidato no cumple con uno de los criterios habilitantes, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección
9	Cristian Camilo Torres	30	Si	
10	Laura Piedad Casas	30	Si	
11	Luisa Fernanda Avellaneda	0	No	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que la candidata no cumple con uno de los criterios habilitantes, por lo que no se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección
12	Juan Ángel Fierro	0	No	No, Revisada la hoja de vida, el evaluador determinó que el candidato no cumple con uno de los criterios habilitantes, por lo que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección

7. El 28 de julio de 2026, como resultado de la evaluación realizada por Jose David Obando Restrepo, se concluyó que seis (6) candidatos cumplían con los criterios habilitantes de formación y experiencia y, por tanto, se encontraban habilitados para continuar en el proceso de selección.

También indicó que dos (2) candidatos, debían presentar las siguientes subsanaciones para determinar la evaluación

- Laura Gabriela Rojas: Se requiere el Certificado Expedido por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines CONPIA.
- Juan Pablo Lucero: Se requiere que aporte su definición de su situación Militar.

8. El 28 de julio de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, solicitó a la candidata Laura Gabriela Rojas la subsanación del documento Certificado Expedido por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines CONPIA y al candidato Juan Pablo Lucero Rojas la subsanación del documento sobre su definición de su situación Militar. Lo anterior, a efectos de que el evaluador pudiera verificar el soporte y determinar si este cumplía con las condiciones requeridas para el reconocimiento del puntaje correspondiente, de conformidad con el criterio de evaluación establecido, otorgándoles un plazo para el miércoles 29 julio a las 3:00 p.m.

Dentro del plazo otorgado, la candidata Laura Gabriela Rojas remitió el documento solicitado mediante correo electrónico, el cual fue incorporado al expediente para su posterior traslado al evaluador. Por su parte, el candidato Juan Pablo Lucero manifestó mediante correo electrónico su decisión de desistir de continuar en el proceso de selección.

El resultado de estas actuaciones se incorpora posteriormente en la evaluación consolidada correspondiente

9. Teniendo en cuenta que, como resultado de la primera evaluación, se habilitaron seis (6) candidatos y que, para proveer cuatro (4) posiciones, se requiere contar con un mínimo de tres (3) candidatos habilitados por posición, es decir, doce (12) candidatos en total, se solicitó al Despacho la remisión de seis (6) hojas de vida adicionales, con el fin de continuar con el proceso de selección.

10. El Despacho remitió nueve (9) hojas de vida adicionales, con el fin de dar continuidad al proceso de selección, así:

1. Angela Johana Patiño
2. Angie Natalie Saltarén
3. Hernando Andres de la Rosa
4. Brayan Nicolas Roa
5. Sebastián Chacón Romero
6. Diana Carolina Rodriguez
7. Ivis Del Carmen Mercado

8. Jeimi Johanna Aguilera
9. Frank Varelas Suarez

11. El 28 de julio de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, remitió la invitación a los candidatos dando un plazo de respuesta hasta el jueves 30 de julio de 2026 a las 05:00 p.m.

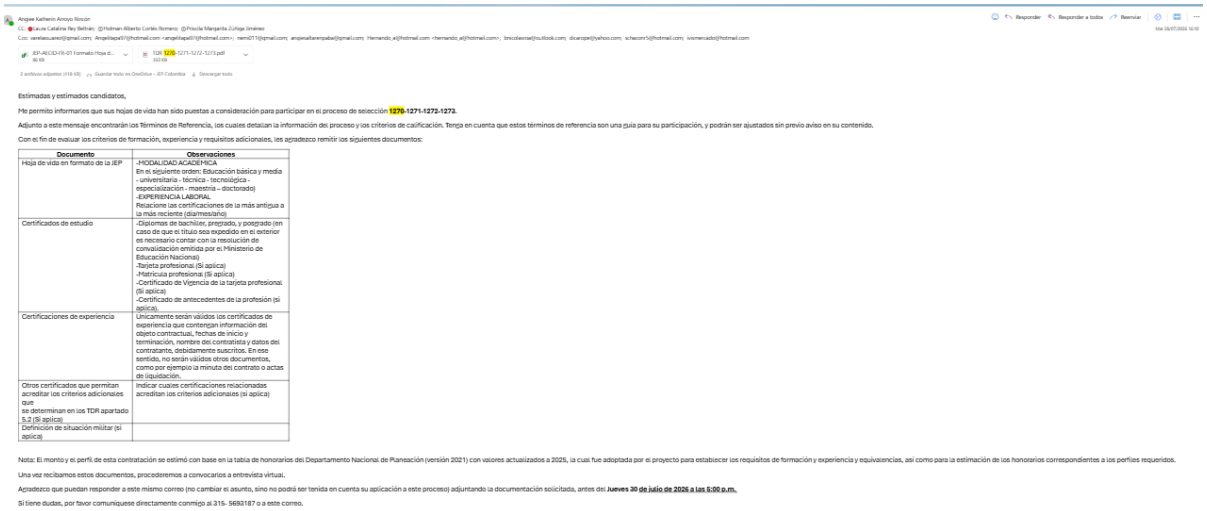

Angiee Katherin Arroyo Rincón

Responder | Responder a todos | Reenviar

JEP-AECID-FR-07 Formato Hoja d... 86 KB | 1276-1271-1272-1273.pdf 332 KB

2 archivos adjuntos (416 KB) Guardar todo en OneDrive - JEP Colombia | Descargar todo

Estimadas y estimados candidatos,

Me permito informarles que sus hojas de vida han sido puestas a consideración para participar en el proceso de selección **1276-1271-1272-1273.**

Adjunto a este mensaje encontrarán los Términos de Referencia, los cuales detallan la información del proceso y los criterios de calificación. Tenga en cuenta que estos términos de referencia son una guía para su participación, y podrán ser ajustados sin previo aviso en su contenido.

Con el fin de evaluar los criterios de formación, experiencia y requisitos adicionales, les agradezco remitir los siguientes documentos:

Documento	Observaciones
Hoja de vida en formato de la JEP	-MODALIDAD ACADÉMICA En el siguiente orden: Educación básica y media - universitaria - técnica - tecnológica - especialización - maestría – doctorado) -EXPERIENCIA LABORAL Relacione las certificaciones de la más antigua a la más reciente (día/mes/año)
Certificados de estudio	-Diplomas de bachiller, pregrado, y posgrado (en caso de que el título sea expedido en el exterior es necesario contar con la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional) -Tarjeta profesional (Si aplica) -Matrícula profesional (Si aplica) -Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica) -Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
Certificaciones de experiencia	Únicamente serán válidos los certificados de experiencia que contengan información del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, nombre del contratista y datos del contratante, debidamente suscritos. En ese sentido, no serán válidos otros documentos, como por ejemplo la minuta del contrato o actas de liquidación.
Otros certificados que permitan acreditar los criterios adicionales que se determinan en los TDR apartado 5.2 (Si aplica)	Indicar cuales certificaciones relacionadas acreditan los criterios adicionales (si aplica)
Definición de situación militar (si aplica)	

Nota: El monto y el perfil de esta contratación se estimó con base en la tabla de honorarios del Departamento Nacional de Planeación (versión 2021) con valores actualizados a 2025, la cual fue adoptada por el proyecto para establecer los requisitos de formación y experiencia y equivalencias, así como para la estimación de los honorarios correspondientes a los perfiles requeridos.

Una vez recibamos estos documentos, procederemos a convocarlos a entrevista virtual.

Agradezco que puedan responder a este mismo correo (no cambiar el asunto, sino no podrá ser tenida en cuenta su aplicación a este proceso) adjuntando la documentación solicitada, antes del: **Jueves 30 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.**

Si tiene dudas, por favor comuníquese directamente conmigo al 315- 5693187 o a este correo.

12. En el plazo establecido, se recibió respuesta de seis (6) candidatos, quienes confirmaron su interés en participar en el proceso de selección y remitieron la documentación requerida.

En el expediente del proceso reposan los correos electrónicos mediante los cuales los candidatos allegaron dicha documentación, los cuales constituyen constancia de la fecha y hora de recepción de sus postulaciones.

1. Angela Johana Patiño
2. Hernando Andrés de la Rosa
3. Brayan Nicolas Roa
4. Diana Carolina Rodriguez
5. Ivis Del Carmen Mercado
6. Frank Varelas Suarez

Tres (3) candidatos no dieron respuesta a la invitación del proceso de selección:

1. Angie Natalie Saltarén
2. Sebastián Chacón Romero
3. Jeimi Johanna Aguilera

13. Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, realizó la consolidación de los documentos aportados por los seis (6) candidatos que manifestaron interés en participar en el proceso y elaboró la matriz de evaluación y selección, en la cual se registraron los criterios establecidos en los términos de referencia socializados mediante la invitación.

Criterio	Criterio obligatorio	Puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación[3]
Formación	Si, habilitante	30	Derecho y afines; Sociología, Trabajo social y afines; Ciencias políticas, relaciones internacionales; administración; ingeniería de telemática y afines.
Experiencia	Si, habilitante	30	1 mes
Prueba técnica	Si	40	Se realizará una prueba técnica
Criterios mínimos		**100**	

14. Atendiendo la conformación y competencias de los miembros del comité de evaluación y selección, el 04 de agosto de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, radicó ante Jose David Obando Restrepo, delegado de la Ordenación del Gasto de la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica, los expedientes consolidados de los candidatos, así como la proyección de la matriz de evaluación y selección con las observaciones derivadas de la revisión documental realizada, otorgándosele plazo hasta el lunes 10 de agosto de 2026 para emitir su pronunciamiento.

Dentro del plazo otorgado, la candidata Laura Gabriela Rojas remitió el documento solicitado mediante correo electrónico, el cual fue incorporado al expediente y posteriormente trasladado al evaluador en este mismo envío.

Por su parte, mediante correo electrónico, el candidato Juan Pablo Lucero manifestó su decisión de desistir de continuar en el proceso de selección, circunstancia que fue comunicada al evaluador y registrada en la matriz correspondiente.

[3] Se pueden aplicar las equivalencias de conformidad con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia fiscal 2021 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

15. El 10 de agosto, Jose David Obando Restrepo, delegado de la Ordenación del Gasto remitió la evaluación de los criterios de formación, experiencia y criterios adicionales con fundamento en lo establecido en los términos de referencia, así:

Criterio de formación:

Criterio	Criterio obligatorio	Puntaje Máximo
Formación	Si, habilitante	30 puntos

Criterio	Criterio obligatorio	Puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación
Formación pregrado	Si, habilitante	30 puntos	Derecho y afines; Sociología, Trabajo social y afines; Ciencias políticas, relaciones internacionales; administración; ingeniería de telemática y afines.

Una vez realizada la evaluación del criterio de formación, el evaluador otorga el siguiente puntaje a los candidatos:

Consecutivo	Candidato	Criterio Formación pregrado	Cumple SI/NO Observación
1	Angela Johana Patiño	30	Si
2	Hernando Andrés de la Rosa	30	Si
3	Brayan Nicolas Roa	30	Si
4	Diana Carolina Rodriguez	30	Si
5	Ivis Del Carmen Mercado		Pendiente, se requiere subsanación solicitada por el evaluador
6	Frank Varelas Suarez	30	Si
7	Laura Gabriela Rojas	30	Si
8	Juan Pablo Lucero	0	El candidato desistió del proceso de selección

Criterio de experiencia:

Criterio	Criterio obligatorio	Puntaje Máximo
Experiencia	Si	30

Criterio	Criterio obligatorio	puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación4
Experiencia	Si	30	1 mes

Una vez realizada la evaluación del criterio de experiencia, el evaluador otorga el siguiente puntaje a los candidatos:

Consecutivo	Candidato	Puntaje	Cumple SI/NO Observación	Observación del evaluador
1	Angela Johana Patiño	30	Si	
2	Hernando Andrés de la Rosa	30	Si	
3	Brayan Nicolas Roa	30	Si	
4	Diana Carolina Rodriguez	30	Si	
5	Ivis Del Carmen Mercado			Pendiente, se requiere subsanación solicitada por el evaluador
6	Frank Varelas Suarez	30	Si	
7	Laura Gabriela Rojas	30	Si	
8	Juan Pablo Lucero	0	No	El candidato desistió del proceso de selección

16. El 10 de agosto de 2026, como resultado de la evaluación realizada por Jose David Obando Restrepo, se concluyó que seis (6) candidatos cumplían con los criterios habilitantes de formación y experiencia y, por tanto, se encontraban habilitados para continuar en el proceso de selección.

[4] Se pueden aplicar las equivalencias de conformidad con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia fiscal 2021 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

También indicó que un (1) candidato, debía presentar las siguientes subsanaciones para determinar la evaluación

- Ivis Del Carmen Mercado: Se requiere el certificado de terminación de materias expedido por la Universidad dado que la experiencia aportada es antes del grado.

17. El 11 de agosto de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, solicitó a la candidata Ivis Del Carmen Mercado la subsanación del documento certificado de terminación de materias expedido por la Universidad dado que la experiencia aportada es antes del grado.

Lo anterior, a efectos de que el evaluador pudiera verificar el soporte y determinar si este cumple con las condiciones requeridas para el reconocimiento del puntaje correspondiente, de conformidad con el criterio de evaluación establecido, otorgándole un plazo para el jueves 13 agosto a las 11:00 a.m.

18. El 14 de agosto de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, radicó ante Jose David Obando Restrepo, delegado de la Ordenación del Gasto de la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica, el documento aportado por la candidata Ivis Del Carmen Mercado.

Lo anterior, a efectos de que el evaluador pudiera verificar el soporte y determinar si este cumplía con las condiciones requeridas para el reconocimiento del puntaje correspondiente, de conformidad con el criterio de evaluación establecido.

19. EL 14 de agosto de 2026, Jose David Obando Restrepo, remitió la evaluación del criterio de experiencia de la candidata Ivis Del Carmen, con fundamento en lo establecido en los términos de referencia, así:

Criterio de experiencia:

Criterio	Criterio obligatorio	Puntaje Máximo
Experiencia	Si	30

Criterio	Criterio obligatorio	puntos Máximo	Calificación de criterio de evaluación5
Experiencia	Si	30	1 mes

Una vez realizada la evaluación del criterio de experiencia, el evaluador otorgó el siguiente resultado a la candidata:

Consecutivo	Candidato	Puntaje	Cumple SI/NO Observación	Observación del evaluador
1	Ivis Del Carmen Mercado	0	No	No, Revisado el certificado el evaluador determinó que la candidata no cumple con uno de los criterios habilitantes, por lo que no se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección.

20. Al cierre de la etapa de verificación de los criterios habilitantes, el proceso contó con doce (12) candidatos habilitados para continuar: seis (6) correspondientes al grupo inicialmente postulado y seis (6) correspondientes al grupo de hojas de vida adicionales.

En consecuencia, al haberse alcanzado el número requerido de candidatos habilitados para las cuatro (4) posiciones, se dio continuidad al proceso mediante la aplicación del siguiente criterio de evaluación: la prueba técnica.

21. El 18 de agosto de 2026, Priscila Margarita Zúñiga Jiménez, Profesional Especializado Grado 33, delegada principal del comité evaluador por parte del Despacho de la Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín, remitió la propuesta de prueba técnica para su revisión y posterior aplicación a los candidatos.

Criterio de prueba técnica

Criterio	Criterio obligatorio	Puntaje Máximo
Prueba técnica	Si	40 puntos

[5] Se pueden aplicar las equivalencias de conformidad con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia fiscal 2021 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Parámetro	Descripción
1	Tiempo de respuesta 4 horas. No se revisarán pruebas que lleguen fuera del tiempo establecido
2	En el cuestionario cuenta con cuatro (4) preguntas abiertas. En cada respuesta, explique su razonamiento, no solo dé definiciones.
3	Cite las fuentes utilizadas dentro del texto. Al final, incluya una lista de referencias
4	Se evaluará redacción, coherencia, uso de fuentes, capacidad analítica, capacidad de síntesis y citación correcta

Criterio	Pregunta	Puntaje
1. Distinción entre conceptos	Diferencie conflicto armado internacional, conflicto armado no internacional y violencia armada sin alcanzar el umbral de conflicto armado. Incluya un ejemplo breve para cada caso	10
2. Protección de la población civil	Analice por qué la protección de la población civil es un principio central del DIH. En su respuesta, explique qué riesgos enfrenta una comunidad civil en medio de hostilidades y qué obligaciones tienen los actores armados	10
3. Enfoque ambiental	Analice la relación entre conflicto armado y afectaciones ambientales. ¿Por qué los daños al territorio, el agua o los ecosistemas pueden convertirse en una dimensión de victimización?	10
4. Víctimas y participación	Analice por qué la participación de las víctimas es esencial en mecanismos de justicia transicional. ¿Qué aporta su testimonio y qué cuidados éticos deben tenerse al recogerlo o citarlo?	10

22. El 18 de agosto de 2026, Angiee Katherin Arroyo informó a los candidatos que la prueba técnica sería remitida el jueves 20 de agosto de 2026 a las 04:00 p. m. y que, a partir de su envío, contarían con cuatro (4) horas para su desarrollo.

En consecuencia, se estableció como hora límite de entrega las 8:00 p. m. del mismo día y se solicitó a los participantes disponer del tiempo necesario para su realización y cumplir estrictamente con el plazo establecido.

23. El 20 de agosto de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID, remitió la prueba técnica a los doce (12) candidatos habilitados, de conformidad con los parámetros previamente definidos, para su desarrollo dentro del plazo establecido

24. Dentro del plazo establecido, diez (10) candidatos remitieron las pruebas técnicas desarrolladas, dando respuesta a las cuatro (4) preguntas formuladas de conformidad con los parámetros previamente establecidos.

En el expediente del proceso reposan los correos electrónicos mediante los cuales cada candidato remitió la prueba técnica, los cuales constituyen constancia de la fecha y hora de recepción.

Las candidatas Laura Gabriela Rojas y Sofia Bolívar Mateus remitieron sus pruebas con posterioridad a la hora límite establecida. En consecuencia, estas no fueron trasladadas al equipo evaluador y obtuvieron cero (0) puntos en este criterio, de conformidad con los parámetros previamente comunicados a los participantes

25. El 21 de agosto de 2026, Angiee Katherin Arroyo, profesional de apoyo transversal del Proyecto AECID y secretaria técnica del proceso, consolidó las pruebas técnicas remitidas por los candidatos y, con el propósito de garantizar la objetividad e imparcialidad de la evaluación, asignó a cada prueba un código de identificación (Candidato 1, Candidato 2, Candidato 3, candidato 4, candidato 5, candidato 6, candidato 7, candidato 8, candidato 9 y candidato 10), para ello se suprimieron de los documentos remitidos al equipo evaluador los nombres y demás elementos que permitieran identificar a sus autores.

La correspondencia entre los códigos asignados y la identidad de los candidatos permaneció bajo custodia de la Secretaría Técnica y no fue comunicada al equipo evaluador hasta la recepción de las calificaciones definitivas de las pruebas técnicas.

Para efectos del acta y con el fin de garantizar la trazabilidad de la asignación de puntajes, se deja constancia de la correspondencia entre cada código y el respectivo candidato:

Candidato	Nombre
Candidato 1	Angela Johana Patiño
Candidato 2	Cristian Camilo Torres
Candidato 3	Carlos Tisoy Jacanamijoy
Candidato 4	Brayan Nicolas Roa
Candidato 5	Frank Varelas Suarez
Candidato 6	Laura Camila Blanco

Candidato 7	Laura Piedad Casas
Candidato 8	Eliana Zuleta Arboleda
Candidato 9	Diana Carolina Rodriguez
Candidato 10	Hernando Andrés de la Rosa

Posteriormente, las pruebas anonimizadas fueron remitidas al equipo evaluador designado por el Despacho de la Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín, para su revisión, evaluación y asignación de los puntajes correspondientes.

26. La revisión de la prueba técnica fue realizada entre el 21 de agosto de 2026 y el 22 de septiembre de 2026, por los evaluadores del criterio de prueba técnica así:

- Priscila Margarita Zúñiga Jiménez, Profesional Especializado Grado 33 del Despacho de la Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
- Holman Alberto Cortés Romero, Asistente Administrativo 08 del Despacho de la Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín, Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

27. Durante el período de evaluación, la Secretaría Técnica realizó seguimiento al equipo evaluador respecto de la revisión y consolidación de las calificaciones de las pruebas técnicas, con el propósito de continuar con el cierre de los procesos de selección.

28. El 22 de septiembre de 2026, Holman Alberto Cortés Romero, Asistente Administrativo 08 del Despacho de la Magistrada Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín, remitió las siguientes calificaciones y el informe de evaluación de la prueba técnica correspondiente al proceso No. 1270, 1271, 1272 y 1273, en el cual se precisaron las observaciones que sustentaron las calificaciones asignadas a cada una de las pruebas, identificadas mediante los códigos establecidos para preservar el anonimato durante la evaluación.

El informe de evaluación se allega como anexo y hace parte integral de la presente acta.

Candidato	Puntaje
Candidato 1	34 puntos
Candidato 2	31 puntos
Candidato 3	37 puntos
Candidato 4	35 puntos
Candidato 5	25 puntos
Candidato 6	32 puntos
Candidato 7	33 puntos

Candidato 8	40 puntos
Candidato 9	23 puntos
Candidato 10	29 puntos

29. El 22 de septiembre de 2026 culminó la etapa de evaluación de los procesos de selección, una vez recibidas las calificaciones definitivas de la prueba técnica, en consecuencia se consolidaron los puntajes obtenidos por cada candidato en los criterios de formación, experiencia y prueba técnica, obteniéndose el siguiente orden de elegibilidad:

Candidato	Criterios de selección			
	Formación	Experiencia	Prueba técnica	Puntaje
Eliana Zuleta Arboleda	30	30	40	100
Carlos Tisoy Jacanamijoy	30	30	37	97
Brayan Nicolas Roa	30	30	35	95
Angela Johana Patiño	30	30	34	94
Laura Piedad Casas	30	30	33	93
Laura Camila Blanco	30	30	32	92
Cristian Camilo Torres	30	30	31	91
Hernando Andrés de la Rosa	30	30	29	89
Frank Varelas Suarez	30	30	25	85
Diana Carolina Rodriguez	30	30	23	83
Laura Gabriela Rojas	30	30	0	60
Sofia Bolívar Mateus	30	30	0	60

30. Eliana Zuleta Arboleda, Carlos Tisoy Jacanamijoy, Brayan Nicolas Roa y Angela Johana Patiño obtuvieron los cuatro mayores puntajes dentro de los procesos de selección No. 1270, 1271,1272 y 1273, con un total de cien (100), noventa y siete (97), noventa y cinco (95) y noventa y cuatro (94) puntos.

En consecuencia, se verificará si los candidatos mantienen su interés en suscribir el contrato correspondiente, de manifestar su aceptación se adelantará el proceso de contratación respectivo.

En caso contrario, se acudirá al orden de elegibilidad establecido y se ofrecerá la contratación al candidato que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Nota: Se deja constancia de que la funcionaria Priscila Margarita Zúñiga Jiménez, quien fungió como evaluadora delegada por parte del Despacho, se encuentra en período de vacaciones durante el período comprendido entre el 8 y el 29 de septiembre.

Debido a lo anterior, los criterios correspondientes a la calificación de la prueba técnica fueron atendidos exclusivamente por el funcionario Holman Cortés.

La presente circunstancia se deja expresamente consignada para efectos de la trazabilidad del proceso y teniendo en cuenta que la funcionaria Priscila Margarita Zúñiga Jiménez no suscribirá la presente acta, debido a que se encuentra en período de vacaciones al momento de su elaboración y suscripción.

En constancia, se suscribe la presente acta, que da cuenta de la trazabilidad del proceso de selección, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

_____
Nombre: Holman Alberto Cortés Romero
Cargo: Asistente Administrativo 08
Área: Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

_____
Nombre: Jose David Obando Restrepo
Cargo: Contratista
Área: Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica, delegado de la Ordenación del Gasto.

_____
Nombre: Laura Catalina Rey Beltrán
Cargo: Profesional de Gestión II
Área: Subdirección de Cooperación Internacional

_____
Nombre: Angiee Katherin Arroyo
Cargo: Contratista
Área: Secretaría técnica del proceso